

24001

PEREZ BUSTAMANTE & PONCE
ABOGADOS

AMPArito
19 AGO. 2004
14²²


24/08/04.

Quito, 18 de agosto del 2.004

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

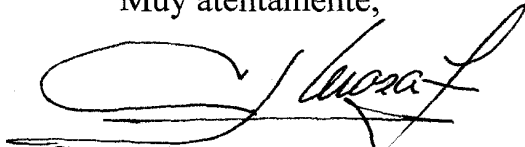
cc OK Ex. 1504/23 \$ 1,00 / m
Ref: Distribuidora Loja Falcon Cía. Ltda..

Señor Superintendente:

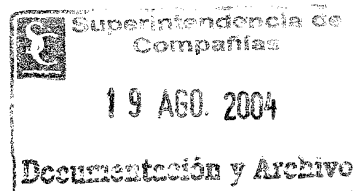
Adjunto a la presente sírvase encontrar una copia certificada de la escritura pública de la cesión de participaciones de la compañía de la referencia, que realizan los señores Segundo F. Loja Andrade, David Marcelo Loja Andrade y Francisco Javier Loja Andrade, a favor del señor Patricio Ernesto Salas Guzmán, documento debidamente inscritos en el Registro Mercantil.

Notificaciones las recibiré en el estudio Pérez, Bustamante y Ponce abogados C. Ltda., ubicado en la Avenida República de El Salvador No. 1082 y Naciones Unidas, casillero No. 68.

Muy atentamente,


Carlos A. Salazar Toscano
Matrícula No. 3.484 CAQ
C.C. 170216859-0

OK.
CESION DE PARTICIPACIONES
INSERECADA AL SISTEMA
24/08/2004.
Valor de la Participacion \$1,00



 **SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS**
Nelly Santacruz
C.A.U.

PB&P

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA:
DISTRIBUIDORA LOJA FALCON CÍA. LTDA.**

**OTORGADA POR LOS SEÑORES FRANCISCO XAVIER LOJA DELGADO,
DAVID MARCELO LOJA DELGADO Y SEGUNDO FRANCISCO LOJA
ANDRADE**

A FAVOR DEL SEÑOR PATRICIO ERNESTO SALAS GUZMÁN

CUANTÍA: US\$ 400,00

DI 3 COPIAS

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO,
CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA OCHO DE JULIO DEL
DOS MIL CUATRO, ANTE MÍ, DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA, NOTARIO
TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN POR SUS PROPIOS
DERECHOS EL SEÑOR SEGUNDO FRANCISCO LOJA ANDRADE Y SU CÓNYUGE LA
SEÑORA SUSANA DEL PILAR DELGADO ABAD, EL SEÑOR DAVID MARCELO LOJA
DELGADO Y SU CÓNYUGE LA SEÑORA BERTHA JACQUELINE CAICEDO JIMÉNEZ,
Y EL SEÑOR SEGUNDO FRANCISCO LOJA ANDRADE, COMPARECE A NOMBRE Y EN
REPRESENTACIÓN DE LOS CÓNYUGES FRANCISCO XAVIER LOJA DELGADO Y DE
LA SEÑORA BRAULIA TERESA FALCÓN RODRÍGUEZ, CONFORME LO ACREDITA
EL PODER GENERAL QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE; POR OTRA PARTE,
EL SEÑOR PATRICIO ERNESTO SALAS GUZMÁN. LOS COMPARECIENTES SON DE
NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADOS Y RESIDENTES EN LA CIUDAD
DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, BIEN



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

INSTRUIDOS POR MÍ, EL NOTARIO, EN EL OBJETO Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA QUE A CELEBRARLA PROCEDEN LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE DE ACUERDO A LA MINUTA QUE ME PRESENTEN CUYO TENOR ES EL SIGUIENTE:

SEÑOR NOTARIO: SÍRVASE INCORPORAR EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS UNA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **COMPARECIENTES:** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, EN CALIDAD DE CEDENTES, EL SEÑOR SEGUNDO FRANCISCO LOJA ANDRADE Y SU CÓNYUGE LA SEÑORA SUSANA DEL PILAR DELGADO ABAD, EL SEÑOR DAVID MARCELO LOJA DELGADO Y SU CÓNYUGE LA SEÑORA BERTHA JACQUELINE CAICEDO JIMÉNEZ, Y EL SEÑOR SEGUNDO FRANCISCO LOJA ANDRADE, COMPARECE A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE LOS CÓNYUGES FRANCISCO XAVIER LOJA DELGADO Y DE LA SEÑORA BRAULIA TERESA FALCÓN RODRÍGUEZ; POR OTRA PARTE, POR SUS PROPIOS DERECHOS COMPARECE EL SEÑOR PATRICIO ERNESTO SALAS GUZMÁN, EN SU CALIDAD DE CESIONARIO. **ANTECEDENTES: UNO.-** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO DECIMO SEXTO EL VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRES SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA LOJA FALCON CÍA. LTDA., CON UN CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE CUATROCIENTOS DÓLARES ESTADOUNIDENSES, PAGADO EL CIENTO POR CIENTO DEL MISMO. LOS SOCIOS DE ESTA COMPAÑÍA SON: LOS SEÑORES FRANCISCO XAVIER LOJA DELGADO, DAVID MARCELO LOJA DELGADO Y SEGUNDO FRANCISCO LOJA ANDRADE - CADA UNO DE LOS SOCIOS TIENEN SUSCRITO TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO, OCHO Y OCHO PARTICIPACIONES RESPECTIVAMENTE, DE UN DÓLAR CADA UNA. **DOS.** LA JUNTA GENERAL CELEBRADA EL SIETE DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO, MEDIANTE RESOLUCIÓN APROBADA POR UNANIMIDAD, AUTORIZÓ A TODOS LOS SOCIOS A TRANSFERIR TODAS SUS PARTICIPACIONES AL SEÑOR PATRICIO ERNESTO SALAS GUZMÁN.- CON ESTOS ANTECEDENTES, LAS PARTES ACUERDAN LO CONVENIDO EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA:** LOS SEÑORES

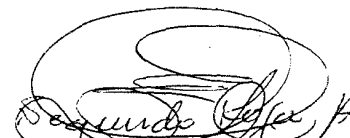
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

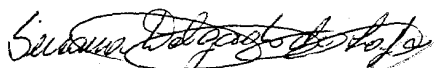
FRANCISCO XAVIER LOJA DELGADO, DAVID MARCELO LOJA DELGADO Y SEGUNDO FRANCISCO LOJA ANDRADE, EN CALIDAD DE CEDENTES, VENDEN Y TRANSFIEREN CON TODOS SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES, LAS PARTICIPACIONES DE SU PROPIEDAD, DE UN DÓLAR CADA UNA, A FAVOR DEL SEÑOR PATRICIO ERNESTO SALAS GUZMÁN, CESIONARIO.- SEGUNDA: EL PRECIO DE ESTA COMPRAVENTA ES EL DE CUATROCIENTOS DÓLARES, QUE LOS CEDENTES, DECLARAN RECIBIRLOS A SU ENTERA SATISFACCIÓN. TERCERA: EL CESIONARIO ACEPTA LA TRANSFERENCIA HECHA A SU FAVOR POR LOS CEDENTES. CUARTA: EL CESIONARIO MANIFIESTA ESTAR DE ACUERDO Y RATIFICA TODO LO ACTUADO ANTERIORMENTE POR LOS SOCIOS Y POR EL GERENTE EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA. QUINTA: LOS CEDENTES AUTORIZAN AL CESIONARIO PARA QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEY, OBTENGA LA INSCRIPCIÓN DE ESTAS CESIONES EN EL LIBRO RESPECTIVO DE LA COMPAÑÍA Y, PRACTICADA ÉSTA, LA ANULACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE APORTACIÓN CORRESPONDIENTES, CONFIRIENDO TAMBIÉN LA AUTORIZACIÓN QUE FUERE NECESARIA PARA QUE SE EXTIENDAN LOS NUEVOS CERTIFICADOS DE APORTACIÓN A NOMBRE DEL CESIONARIO. SEXTA: EL SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ SENTAR RAZÓN, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, ASÍ COMO SE SENTARÁ IGUAL RAZÓN AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD, EN EL REGISTRO MERCANTIL. USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ Y PLENO EFECTO DE LA PRESENTE ESCRITURA. HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL Y QUE LOS COMPARECIENTES LA ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, LA MISMA QUE SE ENCUENTRA FIRMADA POR EL DOCTOR GREGORIO TELLO MEJÍA, AFILIADO AL COLEGIO DE ABOGADOS DE ESMERALDAS, BAJO EL NÚMERO CIENTO SESENTA CINCO. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON

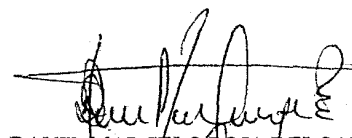


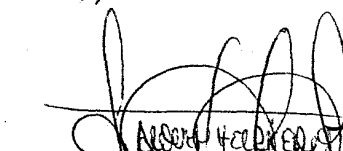
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

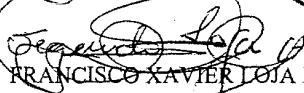
LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO; Y LEÍDA QUE LES FUE A LOS
COMPARECIENTES POR MÍ, EL NOTARIO, SE RATIFICAN Y FIRMAN EN UNIDAD DE
ACTO, DE TODO CUANTO DOY FE.


SEGUNDO FRANCISCO LOJA ANDRADE
C.C. 170073989-7


SUSANA DEL PILAR DELGADO ABAD
C.C. 1700968157


DAVID MARCELO LOJA DELGADO
C.C. 170800874-4


BERTHA JACQUELINE CAICEDO JIMÉNEZ
C.C. 171029112-9


FRANCISCO XAVIER LOJA DELGADO
BRAULIA TERESA FALCÓN RODRÍGUEZ
SEGUNDO FRANCISCO LOJA ANDRADE
APODERADO
C.C. 170073989-7


PATRICIO ERNESTO SALAS GUZMAN
C.C. 080065295-4

El Notario 



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA LOJA FALCON CIA. LTDA.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los siete días del mes de julio de dos mil cuatro, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la avenida calle Legarda s/n de esta ciudad, con la presencia de todos los socios de la compañía DISTRIBUIDORA LOJA FALCON CIA. LTDA., quienes aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta sin convocatoria previa, como lo ordena la Ley de Compañías y los Estatutos de la compañía, para conocer el siguiente orden del día:

1.- Conocer y Resolver sobre la autorización a los socios, para la cesión de participaciones de la compañía.

2.- Designación de administradores

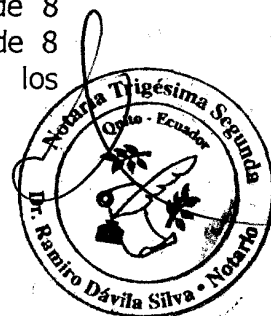
Aceptado el orden del día, los socios de la compañía, se instala la sesión a las 17h00, y se resuelve que ésta se celebre bajo la Presidencia del señor Segundo Loja Andrade; y actuando como Secretario el señor David Marcelo Loja Delgado.

Por secretaria se establece la presencia de la totalidad del Capital Suscrito y Pagado y se verifica la presencia de todos los socios de la Compañía:

- **Francisco Xavier Loja Delgado**, Debidamente representado por su apoderado el señor Segundo Francisco Loja Andrade, conforme consta del poder que se adjunta, propietario de trescientos ochenta y cuatro (384) participaciones sociales de un dólar cada una (US\$1,00)
- **David Marcelo Loja Delgado**, por sus propios y personales derechos, propietario de ocho (8) participaciones sociales de un dólar cada una (US\$ 1,00).
- **Segundo Francisco Loja Delgado**, por sus propios y personales derechos, propietaria de ocho (8) participaciones sociales de un dólar cada una

Sometido a consideración el orden del día, la Junta General resuelve por unanimidad lo siguiente:

- **1.-Autorizar a los socios Francisco Xavier Loja Delgado**, propietario de 384 participaciones, **David Marcelo Loja Delgado**, propietario de 8 participaciones y **Segundo Francisco Loja Delgado** propietarios de 8 participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los



Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad, suscritas en el capital social de la Compañía **DISTRIBUIDORA LOJA FALCON CIA. LTDA.,** transfieren la totalidad de sus participaciones a favor del señor **Patricio Ernesto Salaza Guzmán**

2.- Designar como administradores de la compañía a las siguientes personas:

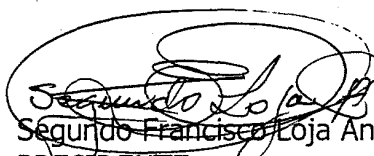
Presidente: Patricio Fabián Morejón Dávila
Gerente General: Patricio Ernesto Salas Guzmán

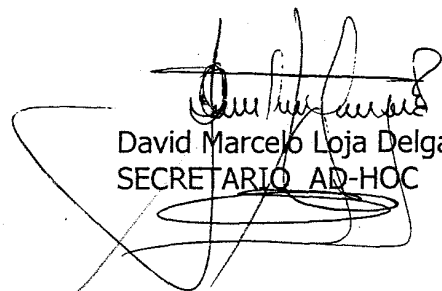
Las personas designadas durarán en sus cargos por el período de 4 años, de acuerdo con los estatutos. Se autoriza al Secretario de la junta para que extienda los nombramientos respectivos.

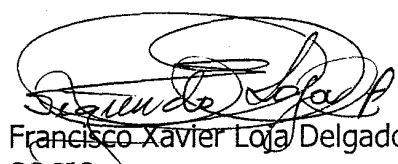
Tratado y resuelto el tema planteado, se concede un tiempo de receso para la elaboración del Acta, la cual una vez leída es aprobada en su totalidad. Por no haber más puntos a tratarse, se levanta la sesión de la presente Junta General Universal Extraordinaria de Socios a las 18h00.

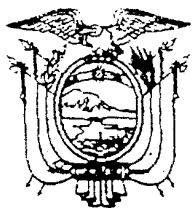
Se adjunta al expediente del acta, copia del poder que otorga el señor Francisco Xavier Loja Delgado a favor del señor Segundo Francisco Loja Andrade

Para constancia de lo expresado, firman, los socios de la compañía, el Presidente, y el Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.


Segundo Francisco Loja Andrade
PRESIDENTE


David Marcelo Loja Delgado
SECRETARIO AD-HOC


Francisco Xavier Loja Delgado
SOCIO
Segundo Francisco Loja Andrade
Apoderado



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



PODER GENERAL

OTORGADO POR:

FRANCISCO XAVIER LOJA DELGADO y BRAULIA TEREZA
FALCON RODRIGUEZ

A FAVOR DE:

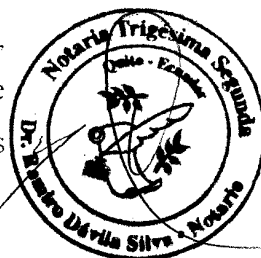
SEGUNDO FRANCISCO LOJA ANDRADE y SUSANA DEL PILAR
DELGADO ABAD

CUANTÍA: INDETERMINADA

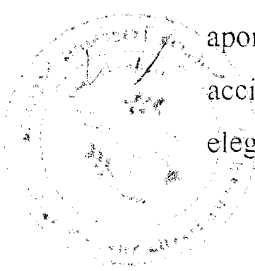
F.H. Di 2 copias.

ESCRITURA No.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día catorce de abril del dos mil cuatro, ante mi DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, Notario Público Décimo Sexto de este Cantón: comparecen los señores FRANCISCO XAVIER LOJA DELGADO y BRAULIA TEREZA FALCON RODRIGUEZ, de estado civil casados, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública, el contenido de la siguiente minuta que me entregan, cuyo tenor literal transcribo íntegramente a continuación y es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase hacer constar una más que conste un Poder General, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Compareciente.- Comparece al otorgamiento del poder general los señores FRANCISCO XAVIER LOJA DELGADO y BRAULIA TEREZA FALCON RODRIGUEZ, ecuatorianos, mayores de edad, casados, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, de la provincia de Pichincha, a quien para efectos del presente Poder se les denominará los

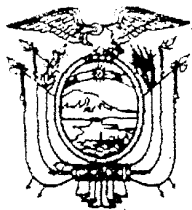


✓ Mandantes o simplemente el mandante, los mismos que libre y voluntariamente confieren Poder General, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de los señores SEGUNDO FRANCISCO LOJA ANDRADE y SUSANA DEL PILAR DELGADO ABAD, a quienes para los mismos efectos se le denominarán los MANDATARIOS para que a nuestro nombre y representación conjunta o individualmente, realicen los siguientes actos y contratos: a.- Administren todos nuestros bienes presentes y futuros; b.- Compren, vendan, cedan, donen, permuten, hipotequen y levanten las hipotecas, arrienden, den anticresis, cobren las pensiones y extiendan recibos por los mismos; c.- Comparezcan ante cualquier Notario de la República del Ecuador a firmar cualquier tipo de escrituras públicas; d.- Para que administren, giren, cobren en las cuentas corrientes, cuentas de ahorros en los Bancos y Cooperativas de Ahorro y Crédito existentes en la República del Ecuador y en las cuentas que posteriormente se llegarán a abrir, en cualquier institución pública o privada del país; e.- Para que cedan, endosen, protesten y hagan depósitos, retiros etc., de cualquier documento bancario; f.- intervengan en cualquier acción judicial, sea como actores o demandados, en la defensa de nuestros intereses en todas las instancias, para lo cual les conferimos las más amplias facultades judiciales, constantes en el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil, inclusive para que deleguen el presente Poder en todo o en parte a un Abogado de su confianza en el libre ejercicio de la profesión; g.- Para que constituyan o integren cualquier tipo de sociedades civiles, comerciales o compañías y realicen aportes en dinero o especie, especies, suscriban los respectivos contratos de suscripción, constitución, reciban los certificados o títulos de aportación, participaciones o acciones; h.- Comparezcan a juntas de socios o accionistas asambleas, reuniones, etc. con voz y voto y para que puedan ser elegidos en cualquier dignidad, especialmente en la Compañía Loja Falcon



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

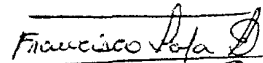


QUITO - ECUADOR

Cía. Ltda.: i.- Comparezcan ante cualquier Institución o persona de derecho público o privado en defensa de nuestros intereses: j.- Para que giren, cedan, acepten, protesten y cobren cheques, letras de cambio, pagarés a la orden, facturas y cualquier otra clase de títulos, valores o medios de pago y los cancelen en su oportunidad: k.- Para que reciban dinero, especies, y valores que a cualquier título nos correspondan o me pertenezcan por mis propios derechos o los de la sociedad conyugal, confiriendo, finiquitos y cancelaciones: l.- Para que integren como socio en todo tipo de Cooperativas acreditadas en el Ministerio de Bienestar Social y asista las mingas, Asambleas Generales y Extraordinarias con voz y voto para que puedan ser elegidos en cualquier dignidad para que paguen cuotas y multas; en fin le confiero la más amplias facultades necesarias para la perfecta validez de esta clase de contratos l.- Para que soliciten la respectiva autorización de salida del país de nuestra hija SANDRA CAROLINA LOJA FALCON, a cualquier parte del mundo, y en cualquier tiempo. ll.- Para que puedan obtener el pasaporte, la cédula de ciudadanía en la Policía Nacional de Migración, Ministerio de Relaciones Exteriores y/o Registro Civil e Identificación, o cualquier Institución pública o privada del país.- m.- Para que representen a mi prenombrada hija con el carácter de Patria Potestad. n.- Para que con dicha potestad representen a mis hijos antes nombrados ante cualquier institución pública o privada del país, especialmente en instituciones educativas, sean estas de primaria, secundaria o superior. o.- Para que en representación nuestra dentro de la Compañía Loja Falcón ejerzan la calidad de representantes legales, debiendo actuar en juicios como actores o demandados, o cobrar a nombre de la compañía, cheques, facturas, etc. La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento público.- HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma

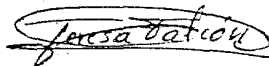


que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal .- La minuta se encuentra suscrita por el doctor Fernando Heredia Arroyo, portador de la matrícula profesional número seis mil setecientos noventa y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de Procuración Judicial, se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y, para constancia, firman conmigo los comparecientes en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



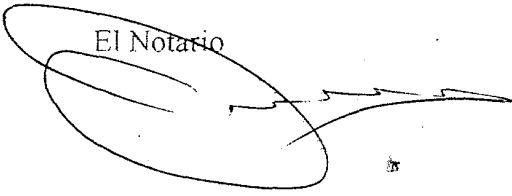
FRANCISCO XAVIER LOJA DELGADO

C.C. 170689576-8



BRAULIA TEREZA FALCON RODRIGUEZ

C.C. 170755643-5


El Notario

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170755643-5

NOMBRE Y APELLIDOS FRANCISCO XAVIER LOJA DELGADO

FECHA DE NACIMIENTO 1954

LUGAR DE NACIMIENTO QUITO

REG. CIVIL 005-1 0185 03345

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION QUITO 1954

Firma del Cedulado

NOTARIA 16

IDENTIFICACION

NOMBRE Y APELLIDOS TERESA FALCON

PROF. OCUP. EMPLEADO PRIVADO

FECHA DE NACIMIENTO 03/04/2001

LUGAR DE NACIMIENTO QUITO

REG. CIVIL 03/04/2001

FECHA DE CADUCIDAD

Firma de la Autoridad

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170755643-5

NOMBRE Y APELLIDOS FRANCISCO XAVIER LOJA DELGADO

FECHA DE NACIMIENTO 1954

LUGAR DE NACIMIENTO QUITO

REG. CIVIL 005-1 0185 03345

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION QUITO 1954

Firma del Cedulado

IDENTIFICACION

NOMBRE Y APELLIDOS FRANCISCO XAVIER LOJA DELGADO

PROF. OCUP. PROFESOR EDUC. PRIMAR

FECHA DE NACIMIENTO 03/04/2001

LUGAR DE NACIMIENTO QUITO

REG. CIVIL 03/04/2001

FECHA DE CADUCIDAD

Firma de la Autoridad

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO, en conformidad con lo dispuesto en el Art. 11 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que el presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado Quito, a 14 de Abril de 2009

EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMAN CHACON

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE PODER GENERAL OTORGADA POR FRANCISCO XAVIER LOJA DELGADO Y TERESA FALCON RODRIGUEZ A FAVOR DE SEGUNDO FRANCISCO LOJA ANDRADE Y SUSANA DEL PILAR DELGADO ABAD. EN QUITO QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL CUATRO.

DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

EDULA DE CIUDADANIA No. 170078888-7

LOS ANGELES SEGUNDO FRANCISCO

ESTADO: CASADO

FECHA DE NACIMIENTO: 01-01-1934

FECHA DE EMISIÓN: 01-01-1988

FECHA DE VENCIMIENTO: 01-01-2014

FECHA DE EXPIRACIÓN: 01-01-2014

FECHA DE CADUCIDAD: 01-01-2014



Francisco Segundo
Firma del Titular

ECUATORIANA ***** 078888/4444

NACIONALIDAD: CASADO SUSANA DELGADO

ESTADO: SECUNDARIA RETIRADO

FECHA DE NACIMIENTO: 01-01-1934

FECHA DE EMISIÓN: 01-01-1988

FECHA DE VENCIMIENTO: 01-01-2014

FECHA DE EXPIRACIÓN: 01-01-2014

FECHA DE CADUCIDAD: 01-01-2014

FORMA: J 1096051

Francisco Segundo
Firma del Titular

PULGAR DE HECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

EDULA DE CIUDADANIA No. 08045508

LOS ANGELES SEGUNDO FRANCISCO

ESTADO: CASADO

FECHA DE NACIMIENTO: 01-01-1934

FECHA DE EMISIÓN: 01-01-1988

FECHA DE VENCIMIENTO: 01-01-2014

FECHA DE EXPIRACIÓN: 01-01-2014

FECHA DE CADUCIDAD: 01-01-2014



Francisco Segundo
Firma del Titular

ECUATORIANA ***** 078888/4444

NACIONALIDAD: CASADO SUSANA DELGADO

ESTADO: SECUNDARIA RETIRADO

FECHA DE NACIMIENTO: 01-01-1934

FECHA DE EMISIÓN: 01-01-1988

FECHA DE VENCIMIENTO: 01-01-2014

FECHA DE EXPIRACIÓN: 01-01-2014

FECHA DE CADUCIDAD: 01-01-2014

FORMA: J 1096051

Francisco Segundo
Firma del Titular

PULGAR DE HECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

EDULA DE CIUDADANIA No. 170096815-7

LOS ANGELES SEGUNDO FRANCISCO

ESTADO: CASADO

FECHA DE NACIMIENTO: 01-01-1934

FECHA DE EMISIÓN: 01-01-1988

FECHA DE VENCIMIENTO: 01-01-2014

FECHA DE EXPIRACIÓN: 01-01-2014

FECHA DE CADUCIDAD: 01-01-2014



Francisco Segundo
Firma del Titular

ECUATORIANA ***** E433314222

NACIONALIDAD: CASADO SEGUNDO LOJA ANDRADE

ESTADO: SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

FECHA DE NACIMIENTO: 01-01-1934

FECHA DE EMISIÓN: 01-01-1988

FECHA DE VENCIMIENTO: 01-01-2014

FECHA DE EXPIRACIÓN: 01-01-2014

FECHA DE CADUCIDAD: 01-01-2014

FORMA: REN 0728834

Francisco Segundo
Firma del Titular

PULGAR DE HECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

NUMERO: 1700968157

CEDELA

DELGADO ABAD SUSANA DEL PILAR

APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA

PROVINCIA

LA MAGDALENA

PARROQUIA

QUITO

CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

NUMERO: 080065298 4

CEDELA

DELGADO ABAD SUSANA DEL PILAR

APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA

PROVINCIA

LA MAGDALENA

PARROQUIA

QUITO

CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

138090

GUAYAS

TARQUI

SANCION

No Voto Elecc: 20/10/2002:

No Voto Elecc: 24/11/2002:

COSTO POR REPOSICION:

** TOTAL **

00000441

4

4

4

12

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171029112-9

CAICEDO JIMENEZ BERTHA JACQUELINE

NOMBRES Y APELLIDOS 1.968

FECHA DE NACIMIENTO 09/30/1968

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA/QUITO

REG. CIVIL 09 301 06922

PICHINCHA/QUITO

CONJALEZ SUAREZ 68

FIRMA DEL CEDULADO

NACIONALIDAD V234311222

CASHJO DAVID MARCELO LOJA DELGADO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

INSTRUMENTO JOSE HUMBERTO CAICEDO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE CLARCA FABIOLA JIMENEZ

LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO 03/12/2009

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA NO. 1002941

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PAGAR

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

NUMERO 100-5060

CEDULA 1710291123

CAICEDO JIMENEZ BERTHA JACQUELINE

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

CANTON

PROVINCIA

LA MAGDALENA

PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

59-0179

NUMERO 1706895758

CEDULA

LOJA DELGADO FRANCISCO XAVIER

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

CANTON

PROVINCIA

LA MAGDALENA

PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1706895758-8

LOJA DELGADO FRANCISCO XAVIER

NOMBRES Y APELLIDOS 1968

FECHA DE NACIMIENTO 09/30/1968

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA/QUITO

REG. CIVIL 095-1 0185 05555

PICHINCHA/QUITO

CONJALEZ SUAREZ 1968

FIRMA DEL CEDULADO

Francisco Loja D.

NACIONALIDAD TENEZA SALON INC.DACT

ESTADO CIVIL EMPLEADO PRIVADO

INSTRUMENTO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

APELLIDO Y APELLIDO DE LA MADRE 03/04/2009

LUGAR Y FECHA DE EMISION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA NO.

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR



CADUCA CON EL ASCENSO

A black and white portrait of a man with dark hair, wearing a dark suit jacket, a white shirt, and a dark tie. He is looking directly at the camera with a neutral expression. The background is dark and out of focus.

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



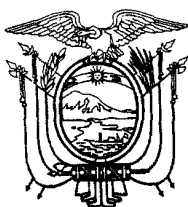
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
CERTIFICADA DE CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA
DISTRIBUIDORA LOJA FALCON CIA. LTDA OTORGA: FRANCISCO XAVIER
LOJA DELGADO, DAVID MARCELO LOJA DELGADO Y SEGUNDO FRANCISCO
LOJA ANDRADE. A FAVOR: PATRICIO ERNESTO SALAS GUZMAN.
DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO CATORCE DE JULIO DEL AÑO
DOS MIL CUATRO.

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON





NOTARIA 16°

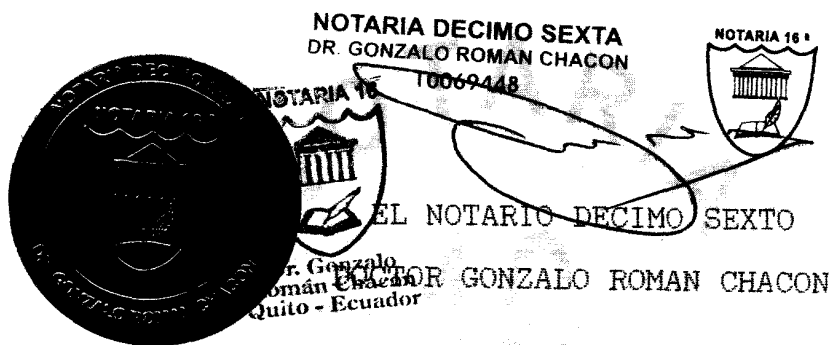


QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DISTRIBUIDORA LOJA FALCON CIA. LTDA. Celebrada ante mí con fecha veinte de agosto del año dos mil tres. senté razón de la presente CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito a, veinte y ocho de julio del dos mil cuatro.





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2726** del REGISTRO MERCANTIL de tres de Septiembre del dos mil tres, a fs 2341, tomo 134, correspondiente a la constitución de la compañía **"DISTRIBUIDORA LOJA FALCON CIA. LTDA"**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, dos de Agosto del dos mil cuatro.
EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng

